



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Slap*  
Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Ceroes de Malvinas"

29 AGO 2012

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 2562/2012, y la Nota Informe N° 232/12 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2562/2012 se declara de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "PROBLEMÁTICAS ACTUALES EN LA INFANCIA: DISCUSIONES TEÓRICO-CLÍNICAS-EDUCACIONALES ACERCA DEL ADD, TGD Y OTRAS CLASIFICACIONES".

Que por Nota Informe N° 232/12, la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, informa que por razones de organización se han reprogramado las fechas en las que se realizará la mentada Capacitación, correspondiendo la misma durante los días doce (12) y trece (13), y catorce (14) y quince (15) de septiembre del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de proceder a la rectificación de la Resolución citada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del segundo considerando y del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2562/2012, donde dice "entre los días doce (12) y trece (13) de septiembre de 2012 en la ciudad de Río Grande, y los días catorce (14) y quince (15) de septiembre de 2012 en la ciudad de Ushuaia", deberá leerse: "durante los días doce (12) y trece (13), y catorce (14) y quince (15) de septiembre del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

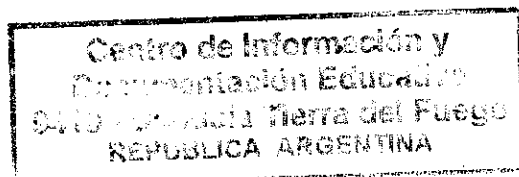
ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2721

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>f</i>
A.



*Sandra Isabel Molina*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

*B. Sederac - Interés*